



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1750  
RADICADO N° 2020-00198-00

Se aclara el auto que libró mandamiento de pago en favor de la sociedad INTEGRAR SOLUCIONES FARMACEUTICAS S.A.S., emitido el 27 de noviembre de 2020 (anexo 05 exp. digital) en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI E.S.E., Nit. 8909800669, que no Equiconstrucciones S.A.S., como se indicó en la parte resolutive de la mencionada providencia.

NOTIFIQUESE,

  
SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>104</u> fijada en la página Web de la Rama Judicial el
<u>16/12/2020</u> de 2020 a las 8:00.a.m